32

A LA TIERNA MEMORIA

DEL SEÑOR DON JOAQUIN MARIA SOTELO

EJEMPLAR DE ESPOSOS Y PADRES,

SU VIUDA Y SUS HIJOS,

INCONSOLABLES POR SU PÉRDIDA

OFRECEN

ESTE PÚBLICO TESTIMONIO DE DOLOR.

En la muerte de mi singular amigo el Sr. D. Joaquin María Sotelo.

ODA.

Du juste qui n' est plus, respectez le repos.
Legouvé.

Ay! ¿qué quieres de mí, destino impío?
Aun ronco sollozaba
Postrado del dolor el pecho mio,
Y ya tu saña fiera
Nuevo dardo asestaba,
Que mi llagado corazon partiera.

—¿Qué te detiene mas? Dobla la herida,
Dobla el golpe inclemente:
Tú llevaste mi amor; lleva mi vida.
—¿Qué apoyo, qué modelo
A la virtud sufriente
Resta en el mundo ya?..... ¡Murió Sotelo!

¡Amigo sin igual! ¿Quién en tal grado
Pudo talento y ciencia
Con la modestia unir? ¿Quién ha hermanado
Cual tú, fuerza y blandura?
¿Quién el celo y prudencia,
La perspicacia y candidez mas pura?

De la justicia oráculo y ejemplo,
A la prófuga Astrea
Contigo sientas en su antiguo templo.
Por ti en su culto vario
Sus arcanos franquea
De Marte y de Cilenio el santuario (1).

Tú, si en furor al militar insulto
La plebe se levanta,
Brama, corre feroz, crece el tumulto,
Y á conjurar la suerte
El Valon se adelanta
Mostrando al pueblo inevitable muerte;

Angel de paz sobre la turba alzado
Calmas su furia ciega (2):
Como Neptuno de entre el ponto hinchado
Eleva la alta frente,
Y las ondas sosiega
Tendiendo sobre el golfo su tridente.

O ya en Setúbal, consejero sabio
Del adalid ibero,
Sagaz, cual Néstor, tu elocuente labio
De pérfida alianza
Salva el tercio guerrero,
Que á la patria en Bailen dará venganza (3).

¿Y quién tu ardor, tu sobrehumano celo
Dignamente cantara,
Cuando gime cautiva en largo duelo?
No: jamas tan ufano
El cuello levantara
La indefensa justicia ante el tirano (4).

Ni imperio, ni violencia; nada pudo
De tu diestra esforzada
Robar al pueblo el tutelar escudo.
Tú á la víctima triste
Bajo el golpe inclinada
La sangrienta cuchilla detuviste.

Ni cuando el jóven sobre el padre anciano
Pálido desfallece,
Invoqué yo tu corazon en vano.
Sobre la huesa umbría
¡A cuántos amanece
Por ti devuelto el fugitivo dia!

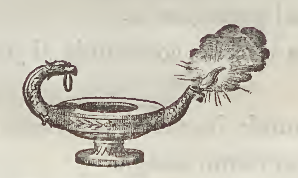
La tempestad huyó.....Mas no, que airada
Su furor continúa
Contra el íris de paz. —¡Virtud hollada!
¿Quién ¡ay! con tal presagio
Te honrará, si fluctua
El que á tantos salvara del naufragio (5)?

Ah! tú la honraste, espíritu sublime,
Cuando el encono horrendo
Y la calumnia impávido te oprime:
La honró el Monarca augusto
Tu lealtad protegiendo:
La exalta el cielo coronando al justo.

Del mundo ingrato á la celeste esfera
Huyes, mi tierno amigo.
—Pues muere la virtud, ¡con ella muera
La envidia fementida!....
Ay! lloradle conmigo,
Lloradle vos que le debeis la vida.

Lloradle vos á quienes fiel aduna
La virtud en su gremio;
Que al mérito adorais, no á la fortuna.
Virtud sola concede
A la virtud el premio,
Y lágrimas tan solo darle puede.

F. J. Reinoso.



NOTAS.

(1.ª)

D. Joaquin María Sotelo fue alcalde del crímen de la real audiencia de Extremadura, oidor de la de Sevilla, fiscal togado en el supremo consejo de la Guerra y consultor del tribunal de comercio de la dicha ciudad. En estos destinos á que se refiere la estancia presente, y en las muchas y graves comisiones que se le confiaron por el Gobierno, acreditó sus talentos extraordinarios, su laboriosidad y vigilancia, su destreza y singular acierto en el manejo de los negocios, su profunda inteligencia de la legislacion é historia de España, de la disciplina y antigüedades eclesiásticas y de todos los ramos de jurisprudencia, de que habia dado insignes muestras, no menos que de su saber en la amena literatura, ante las varias academias y sociedades de que fue individuo. Su perspicacia, su ilustracion, su incomparable integridad, la firmeza de su razon, y la moderacion y dulzura de su carácter le hicieron el oráculo de los tribunales á que pertenecia, y dejaron por todas partes huellas de su celo, sabiduría y desinteres.

Juez civil de Cádiz, instituyó y organizó una academia para la instruccion de los escribanos; y reformó á tal punto los abusos y dilaciones introducidos en la administracion de justicia, que desde julio de 1805 hasta fin del año siguiente causó un ahorro de 442,089 rs. 12 mrs. que hubieran costado mas al público los gastos procesales acostumbrados. Promovido en principios de 1807 al consejo de la Guerra, presentó el ayuntamiento de Cádiz al Rey un ejemplar de las providencias que habia dictado para la mejor administracion durante su judicatura, solicitando de S. M. que se dignase mandar la perpetua observancia de ellas. Asesor del consulado de Sevilla en 1826, y encargado de la formacion de ordenanzas encomendada al tribunal, principió desde luego simplificando la sustanciacion de las demandas mercantiles, con grande pérdida de los derechos que por

el antiguo método le correspondian, como el tribunal mismo testificó á S. M.—¡Cuántos recuerdos de su rectitud y exquisito discernimiento en las materias comerciales habia dejado y se conservan en el consulado de Bilbao, que le encomendó primero la direccion de sus negocios! ¡Cuán gratas memorias duran allí y en los demas pueblos donde residió, de su conversacion delicada y amena, de su fina y ardiente amistad, que fueron las delicias de cuantos le trataron!

(2.ª)

En 6 de marzo de 1801 se amotinó el pueblo de Cáceres contra un batallon de guardias walonas de que ya estaba descontento, por haberse descomedido un oficial con el corregidor. El paisanage y la guardia del principal se hicieron fuego mútuamente, cayendo muerta una muger y heridas tres ó cuatro personas. Estas desgracias llevaron á su colmo el furor, que hubiera terminado en un espantoso desastre, si el Sr. Sotelo, alcalde entonces del crímen en aquella audiencia, no se hubiese presentado solo en la plaza entre los gritos y las balas de los furiosos, y logrado con sus persuasiones apaciguarlos.

Ille regit dictis animos et pectora mulcet.

Formóse expediente sobre este acontecimiento; y entre otras resoluciones mandó S. M. al consejo por real órden de 22 de abril de 1802 "que al ministro del crímen de aquella real audiencia D. Joaquin „María Sotelo, que acudió á la plaza el dia del suceso y desempeñó „allí su deber, se le den gracias en su real nombre para que le sirva „de satisfaccion, y á otros de estímulo para merecerlas."

(3.ª)

Nombrado de real órden el Sr. Sotelo por consejero del general marques del Socorro para el gobierno civil de las provincias que habian de ocupar las tropas en la expedicion de Portugal de 1807,

prestó los mas importantes servicios á aquel ejército, y le salvó de las asechanzas del general frances, de que no pudieron librarse otras divisiones españolas. De Setúbal, donde habia establecido el marques su cuartel general, pasó á Lisboa para entablar negociaciones con Junot, en las cuales consiguió un cuantioso socorro para aquellas tropas; logró apartarle del propósito de ocupar el pais que cubrian para que no pudiese envolverlas; y prolongando sagazmente las conferencias, dio tiempo para obtener del Gobierno las órdenes de evacuar el Portugal, que ejecutó diestramente la division, no sin intentos de venganza por parte del gefe frances. "Aun no se habia „movido de sus acantonamientos cerca de Lisboa la division de D. „Juan Carrafa, dice el general Foy (*), cuando el cuerpo de Solano „(*el marques del Socorro*) estaba ya de vuelta en la Extremadura es„pañola..... Kellerman tuvo órden de trasladar su cuartel ge„neral á Elvas, para vigilar desde allí secretamente las acciones de „Solano y los movimientos de su ejército."—Añade el historiador en las palabras omitidas, que el marques escribió ofreciéndose á volver desde Badajoz, y Junot se contentó con que le enviase cuatro batallones, que se pusieron en Setúbal bajo el mando del general de brigada Graindorge. Nada hemos podido averiguar de este ofrecimiento, que siendo cierto, solo pudo ser un artificio para templar á Junot; pero sabemos por testimonio de dos distinguidos oficiales de aquel ejército, que no se enviaron tales batallones por Solano. Y ¿cómo los pudiera enviar sabiendo que Junot queria envolverlos, cuando habian escapado de sus manos y ya se hallaban en seguro, por fruto de una negociacion seguida con este designio, que no acertó á penetrar aquel gefe? Lo cierto es que la salvacion de las tropas fue obra de Sotelo; y á él se le debió el poderoso apoyo que dieron luego por su número y calidad al ejército de Bailen, que cimentó la independencia de España.

(*) *Histoire de la guerre de la Peninsule. Liv. 2.*

(4.ª)

Este período de la vida del Sr. Sotelo ofrece el testimonio mas glorioso de sus virtudes patrióticas y civiles. Ninguno pudo hacer mas esfuerzos ni correr mas peligros para substraerse de la dominacion francesa, á que le sometia un destino invencible: ninguno en la necesidad de sucumbir, protegió tan ardientemente á los pueblos, ni les proporcionó tantos alivios en el cúmulo inevitable de males que los oprimia.

A fines de mayo de 1808 mandó el duque de Berg agregar á la junta de gobierno los presidentes y fiscales de los tribunales supremos de la corte. Tres veces asistió á sus sesiones el Sr. Sotelo, fiscal del consejo de la Guerra; y habló en ellas con tal libertad y energía por los derechos de la nacion, que ya temieron su ruina los compañeros. Frustrados sus esfuerzos para exonerarse de la asistencia y aun de la plaza de fiscal, huyó á pie de Madrid en 9 de Junio, y desde las ventas de Alcorcon hasta salvarse en Extremadura con tiros apostados, abandonando su casa y destino, y arriesgando gravemente la vida, si le hubiese alcanzado un expreso que despachó el duque en su persecucion. Justificada y elogiada su conducta por decretos de las juntas de aquella provincia y de Sevilla, le llamó luego para servirse de sus luces el ilustre vencedor de Bailen, llevándole consigo á Madrid evacuada por los franceses.

Quedóse en la corte á la partida del general, no pudiendo ya separarse de su consejo sin autorizacion del Gobierno, que solicitó con cualquier título para no caer bajo el dominio y la venganza de los franceses, si ocupaban otra vez la capital. Desgraciadamente la invadieron antes de haber logrado contestacion; y se creyó de nuevo libre para emigrar. Apenas llegó la noticia el 30 de noviembre á media noche, de haber forzado los enemigos á Somosierra, se fugó aquella noche misma con su familia por el camino de Aranjuez, sin mas equipage que los vestidos puestos; pero obligado á volver desde Valdemoro por un destacamento español, para quien no valieron re-

flexiones ni súplicas, llegó á Madrid al anochecer del otro dia, donde permaneció los dos siguientes que duró el ataque.

Publicada el 4 de diciembre la capitulacion con el ejército frances, salió á pie con otras personas condecoradas hácia Extremadura, abandonando por tercera vez su empleo, su casa y sus haberes. Son indecibles los afanes que pasaron, huyendo siempre del camino para evitar el encuentro de las partidas de caballería, que cruzaban de todos lados persiguiendo y acuchillando á los fugitivos: ya cerca de Móstoles, tuvieron por último que retroceder, viéndose cortados por dos columnas enemigas. La tribulacion de muerte llegó hasta el punto de recibir la absolucion de mano del arcediano de Plasencia D. Francisco de Paula Lobo, uno de los compañeros de huida. Escaparon al fin de peligro tan inminente, siendo despojado Sotelo de 27 onzas de oro en que se cifraba su caudal.

Aun repitió varias veces las tentativas inútiles de fugarse, hasta que descubierta por la policía su correspondencia con las provincias libres, fue preso en marzo de 1809, y llevado á la cárcel de la corona. Citado algunos dias despues á la presencia del rey intruso, le compelió este por conclusion de una larga plática, para que pasase á Extremadura á proponer por medio del general Cuesta una conferencia que no fue admitida por la junta central. Sabemos que el objeto de esta mision, ignorado del Gobierno y del público, no era indigno de un español, aunque hubiese obrado con libertad: sabemos que el motivo de elegirle para ella, sacándole de la prision que sufria por su patriotismo, fue segun le dijo el mismo José, su merecida opinion de enemigo de los franceses, que daba esperanza de que no se negasen á oirle: y todos pueden conocer que la denegacion de aquella conferencia le quitó del todo la posibilidad de aproximarse al Gobierno español y de guarecerse entre sus ejércitos, preso, como iba en realidad, bajo las apariencias de honor por un escuadron de caballería.

Ligado por una suerte incontrastable al pais invadido, y precisado á ocupar el empleo que aquel gobierno le confirió espontánea-

mente despues de haberle hecho sentir su venganza, formó y desempeñó constantemente el propósito de aliviar de la opresion á los pueblos, cuanto sus fuerzas alcanzasen, en las provincias de Sanlúcar, de Jerez á que se unió aquella, y de Sevilla, cuyas prefecturas se le encargaron sucesivamente. Sus reclamaciones valentísimas, cuyos borradores aun se leen con admiracion y temores de su peligro: su incansable diligencia para disminuir las contribuciones de los pueblos: su olvido de algunas, como la de patente que nunca se exigió en las provincias de Sanlúcar y de Jerez: su tolerancia de los atrasos, y aun la defensa de ellos ante los generales franceses: su victoriosa oposicion á las requisiciones en especie que arruinaban la produccion: su disimulo con los bienes de los emigrados, que se habian mandado confiscar; con el comercio del pais libre, que estaba rigurosamente prohibido; con las familias de los soldados españoles, y las justicias y los pueblos que los auxiliaban, condenados á graves penas por decretos de los invasores: sus cuantiosos y arbitrarios socorros á las iglesias, á los párrocos, á los regulares expulsos, que le merecieron ardientes gratulaciones del clero: su paternal solicitud de los labradores necesitados, de las escuelas gratúitas, de las casas de expósitos, de los hospitales, de las cárceles, de todos los objetos de beneficencia, socorridos en aquella penuria mas copiosamente que lo fueron en ningun tiempo: tantos y muchos mas beneficios dispensados en general á los vecindarios y en particular á los individuos, ni el estilo propio de la oda permite numerar, ni la estrechez de una nota explanar merecidamente. La muchedumbre de males inevitables que agoviaba entonces al pueblo, oscurecia tal vez los que se le evitaban, mucho mas cuando la exencion del gravámen era obra del silencio y del disimulo: no se conoce el mal cuando no se sufre. Pero los hombres justos y bien instruidos miraron siempre al Sr. Sotelo como un bienhechor de los españoles.

Así lo testificaron solemnemente los pueblos que gozaban de su benéfica administracion. El ayuntamiento y clero de Sanlúcar de Barrameda representaron al rey intruso en 26 de marzo y 10 de abril

de 1810, para que no le trasladase á otra provincia como temian, porque *su suavidad, su prudencia, su tolerancia y consideracion á aquel pueblo consolaban la consternacion en que se veia por los males de la guerra, y le habian grangeado el aprecio universal de sus habitantes.* Habiendo obtenido licencia para ausentarse de Jerez en setiembre del mismo año, le detuvieron las diputaciones y súplicas del ayuntamiento, cabildo eclesiástico, numeroso clero y otras corporaciones de aquella ciudad. En sus representaciones le llamaban *protector decidido de los jerezanos, á quienes con exceso dispensaba los beneficios; único asilo del ayuntamiento, promovedor del bien público, padre amoroso de los pueblos*, cuya ruina habia de seguir á su ausencia. Separado de aquella prefectura en 31 de octubre y restituido á su pesar en junio del siguiente año, las mismas corporaciones de Jerez, el ayuntamiento y clero de Sanlúcar, el vicario y curas de Lebrija, el ayuntamiento y clero de Trebujena representaron al intruso, ora dándole gracias por haberles concedido un magistrado tan digno: ora pidiéndole que *le conservase siempre allí, porque en eso consistia la salvacion de los pueblos*; ya testificando que *sus providencias daban la vida á los hombres de bien;* que *Lebrija le debia su existencia y la conservacion de su culto*; que *Sotelo amaba la religion, aliviaba á los pueblos y hacia respirar á sus habitantes*; ya asegurando que *su restitucion á la prefectura era el mayor bien que podia experimentar la provincia.*

Aun en los cinco meses del año de 811 que pasó en el Puerto de Santa María para recobrar su salud, el ayuntamiento de Jerez dándole gracias por una exposicion que habia hecho al mariscal Soult en beneficio de este pueblo, le instaba enérgicamente por su vuelta, porque *sola su presencia podia proporcionarle el alivio que necesitaba, y escudar la ciudad contra las arbitrariedades y tropelías á que estaba expuesta de parte de los franceses. Jamas podrá olvidar este vecindario*, escribia en 19 de enero del mismo año el ayuntamiento de Medina Sidonia, *los beneficios con que le consoló en sus aflicciones.* Las expresiones en su elogio dirigidas á José en los pri-

meros meses de 1812, poco antes de la traslacion de Sotelo á Sevilla, no fueron inferiores en número y energía. *Lleno de sentimientos altísimos de piedad y beneficencia* le llamaba el cabildo y clero de Jerez en 29 de Enero de aquel año: esta virtud *se halla esculpida con caractéres indelebles en su corazon*, decia en 4 de febrero la junta de beneficencia erigida por él. Estas y mil cláusulas mas de varios pueblos y corporaciones, que tambien pudieran copiarse á la letra, harán siempre su mas auténtico panegírico. En los momentos de recibir el alivio de la desgracia habla por sí solo el corazon; y el corazon no miente.

Dos grandes beneficios se designan con especialidad en las estancias que siguen á la de esta prolija nota. En la inmediata, haber salvado la vida á los que fueron objeto del furor de las tropas francesas; en la siguiente á ella, haber libertado del sepulcro á los que perecian de hambre en la penuria causada por su ocupacion y sus vejaciones. En comprobacion del primero, para no citar hechos individuales, baste recordar que solamente á Sotelo se debió la salvacion de Lebrija. En este pueblo habia sido asesinado el año anterior á la invasion de Andalucía, gran número de prisioneros de la batalla de Bailen. Los moradores consternados á la aproximacion de las tropas francesas, abandonaron sus hogares y bienes, dispersándose en otros pueblos para libertarse de la venganza. Sotelo á fuerza de reflexiones y súplicas recabó del mariscal Victor el olvido que resistia, y exhortó y atrajo de nuevo á los vecinos que nada sufrieron por este hecho, evitando la ruina de aquella poblacion rica y numerosa. Del hecho á que se refiere la otra estancia, fue instrumento y testigo el autor de estos versos. Conmovido por el horrendo espectáculo que presentaban en Sevilla los que morian de hambre por las calles el año de 812, propuso á Sotelo el establecimiento de dos *hospitales de desfallecidos*, donde se recogieran y asistieran aquellas miserables víctimas de la muerte. El prefecto, que ya en los últimos meses del año anterior y principios de este habia tomado las mas eficaces providencias para remediar la calamidad en Jerez, no solo aprobó su

pensamiento sino le exhortó ardientemente á la ejecucion, ofreciéndole todos y mas de los auxilios y diligencias que estaban á su alcance, y que le trajeron graves contradicciones. Por órden suya entregó la tesorería de provincia 300 rs. diarios para la empresa; se adjudicó un valor de 106,760 rs. para rifarle en su beneficio; se le devolvieron todos los derechos de sus consumos: las limosnas que ofrecieron los vecinos pudientes fueron dadas à ejemplo y por invitacion del prefecto. La asistencia á aquellos desgraciados en su cura y prolija convalecencia se dio con un esmero y abundancia usados rara vez en los hospitales.

(5.ª)

Estos versos y los que siguen, darian materia para un extenso comentario, que la prudencia nos obliga á omitir. El insigne bienhechor de los pueblos, ansiado para su consuelo y alivio en la calamidad, sufrió durante cinco años un proceso criminal como empleado por los franceses, y una dura y amarga prision, ya en la cárcel, ya en el hospital, donde perdió su escasa fortuna, su salud y dos de sus hijos, y contrajo la raiz destructora de su robustez y su vida. Pocos ejemplares ha visto nuestra edad de tanta mansedumbre y constancia en los sufrimientos, de todas las virtudes morales y evangélicas, como el que ofreció Sotelo en esta larga y dolorosa época, la mas admirable de su vida á los ojos de la filosofía y de la religion. — No es difícil adivinar el móvil de esta persecucion cruel, sostenida con tal encarnizamiento. Habia hecho justicia (acaso con mas lenidad de la que merecian las dilapidaciones tan frecuentes en aquel tiempo de desórdenes); y los que la hacen, como dijo el sabio autor de las Partidas, no puede ser que no ganen malquerientes. Las circunstançias ofrecian un velo á la venganza; y el patriotismo tiene sus hipócritas como la virtud. La publicacion de los nombres de sus acusadores hubiera sido la mas completa defensa de Sotelo...... Triunfaron por último de la calumnia la inocencia y el mérito, apo-

yados por el testimonio concorde de las personas de mas carácter y credibilidad que habian conocido de cerca su administracion, y recomendados altamente por los mas celosos defensores de la patria, por los generales mas ilustres de sus ejércitos, y al frente de ellos, por los gloriosos defensores de Bailen y de Zaragoza. Sotelo fue absuelto en julio de 1818, y restablecido despues por el Rey en su plaza y honores de fiscal del consejo de la Guerra en la clase de jubilado. Varias corporaciones y empresas se lo quisieron atraer en este descanso, que era ya la postracion de sus fuerzas en otro tiempo infatigables, para aprovechar los últimos rayos de una luz que caminaba aceleradamente à su fin. Sotelo prefirió la propuesta que hizo á S. M. el consulado de Sevilla, creyendo el clima de esta ciudad mas favorable á sus dolencias. Todos y en todos los pueblos donde estuvo despues de su libertad, oyeron de su boca expresiones fervientes de gratitud á los que habian favorecido su inocencia; nadie le oyó jamas la menor queja de sus perseguidores.

La siguiente inscripcion, grabada en su sepulcro, compendia sus dotes morales, y señala el principio y término de su vida.

D. JOAQUIN MARÍA SOTELO,
FISCAL TOGADO EN EL SUPREMO CONSEJO DE LA GUERRA,
NACIÓ EN ALMERÍA Á 23 DE DICIEMBRE DE 1766,
MURIÓ EN SEVILLA Á 26 DE ABRIL DE 1831.
MAGISTRADO SABIO É INTEGÉRRIMO,
UNIÓ LA RECTITUD Y DULZURA:
MODESTO EN LA PROSPERIDAD, CONSTANTE EN LA DESGRACIA,
DIÓ EJEMPLOS DE TODAS LAS VIRTUDES
Á LOS AFORTUNADOS Y Á LOS INFELICES;
Y DEJÓ Á SU ESPOSA, Á SUS HIJOS Y Á SUS AMIGOS
RECUERDOS INDELEBLES DE AMOR Y DE LÁGRIMAS.

La extension de los beneficios dispensados por el Sr. Sotelo bajo la dominacion francesa, de que se habla en la nota 4.ª, puede colegirse de la carta siguiente con que el autor del *Exámen de los delitos de infidelidad* le dirigió un ejemplar de la segunda edicion, que conserva como joya inestimable su familia.

"A V., mi virtuoso y desgraciado amigo, dirijo este ejemplar de la segunda edicion de una obra, que por tantos títulos le pertenece. En el gobierno que para dicha de tres provincias desempeñó V. durante la ocupacion francesa, admiré muchas veces sus profundos conocimientos y destreza en el manejo de los negocios, su teson y laboriosidad incansable en el trabajo, el inagotable minero de sus recursos para aliviar á los pueblos, su denuedo y entereza para resistir á las órdenes opresivas de los conquistadores, su rectitud y dulzura unidas, en suma sus prodigiosos talentos y virtudes para hacer la felicidad pública, desplegados en tiempos tan difíciles, cuando apenas era dado evitar las calamidades; y en la cruelísima y prolongada persecucion que despues ha sufrido, he visto con asombro la sublime constancia é inmovilidad de su espíritu, y he aprendido con escándalo el premio atroz que destina el mundo á sus bienhechores. —No se turbe V., mi buen amigo, al leer estas cláusulas, cuando ha tenido serenidad para oir á sus detractores infames. ¿No han de tener un vengador la virtud y el merecimiento? Yo no pude ver con ojos serenos este portento de injusticia, y tomé la pluma para vindicar á V. singularmente en la defensa general de los perseguidos.

"Los hombres han menester para obrar, un estímulo tanto mas vigoroso, cuanto mas árduo es el trabajo que emprenden. La amistad de V. que aprecio sobre todos los bienes de la tierra, y su incomparable infortunio que he llorado sobre todos los males, han sido los móviles que me excitaron y sostuvieron para la meditacion y tareas que me costó la formacion de esta obra. En ella pensé yo dejar un testimonio de su orígen, estampando el nombre de V.; y V. tuvo la prudencia y generosidad de resistirlo, advirtiéndome que hallaría mejor acogida, y sería mas útil al bien general, si apareciese des-

nuda de motivos particulares, y de elogios que pudieran ser causa de emulacion. Yo sin embargo tuve á V. tan presente en mi memoria, que solo de sus acciones benéficas formé los dos capítulos sobre el *mérito de los empleados*; donde exceptuados los hechos que se indican en la última nota del primero, y algunos agregados en esta edicion, especialmente los que tocan á los ministros, *todos los demas son propios de V.* aunque referidos generalmente. - No, mi amigo: no puede V. negar esta verdad, por mas que haya querido otra vez tratarla de paradoja: á V. debo yo los muchos amigos que esta obra me ha conseguido; á V. debo el honor que tendré siempre de no haber temido á los poderosos, para defender á los desgraciados.

"Quisiera yo que hubiese correspondido á mis cuidados esta edicion. Mas no solo se omitieron en ella muchas, y se dislocaron algunas de las enmiendas y adiciones, con que yo pensé mejorarla, sino ademas se plagó de yerros, á cuya correccion no alcanza la extensa fe de erratas, sustituida por mí á la mezquina y absurda que le pusieron en la imprenta. Desgracia frecuente en libros que se imprimen fuera de la vista de su autor.—Acostumbrado á tolerar mis defectos propios, discúlpeme V. de los agenos con que se ha manchado mi ofrenda, seguro de que nada podrá adulterar el orígen purísimo de que nace, ni el incontrastable testimonio con que protesta á V. su admiracion, su compasion y su amor eterno. N. N. N."



SEVILLA.

Imprenta del diario de Comercio, calle de la Muela.
Octubre de 1832.